

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY  
GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el  
asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo  
original está inscrito en el Tomo 132-A REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 5 correspondiente  
al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que  
se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 454-48274 ESTE FOLIO  
PERTENECE A: DISTRIBUIDORA MERKADESCUENTO, C.A  
Número de expediente: 454-48274 SU DESPACHO  
CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. - SU DESPACHO.- Yo, MARIA DE LOS  
ANGELES CAMACHO MONTILLA, venezolana, mayor de edad,  
soltera, titular de la cédula de identidad No V- 25.170.859,  
abogada inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado  
bajo el número 313.614, con domicilio en el Municipio Valera  
Estado Trujillo; suficientemente autorizada por la Asamblea  
Extraordinaria de Accionistas de fecha diez (10) de Julio del año  
Dos Mil Veintitrés (2.023), de la compañía DISTRIBUIDORA  
MERKADESCUENTO, C.A., con número de Registro de  
Información Fiscal (R.I.F) J-50229569-0, inscrita por ante el  
Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintitrés  
(23) de mayo del año Dos Mil Veintidós (2.022), bajo el N° 91,  
Tomo 4-A RMPET expediente mercantil 454-48274, ante usted.,  
acudo para exponer: Presento para su Registro Acta de  
Asamblea Extraordinaria de la citada Sociedad Mercantil, de  
fecha diez (10) de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2.023),  
mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos: 1)  
CREACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA. 2)  
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE DURACIÓN DEL  
COMISARIO. 3) NOMBRAMIENTO DE COMISARIO AD-HOC Y  
POSTERIOR RATIFICACIÓN PARA QUE DESEMPEÑE EN  
CONDICIONES NORMALES, EL CARGO DE COMISARIO DE  
LA COMPAÑÍA. 4) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA. 5) MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS  
AFECTADAS. Solicito que la presente participación sea admitida  
en ese Registro Mercantil y se me expida copia certificada de la  
correspondiente inscripción del Acta de Asamblea, de los  
recaudos anexos y del auto que la provea, a los fines de su  
publicación. - Valera, trece (13) de julio del año 2.023. - MARIA  
DE LOS A. CAMACHO M. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Martes 05 de  
Diciembre de 2023 Por presentada la anterior participación por  
su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil,  
fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el  
original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los  
recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El  
anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIA  
CAMACHO IPSA N.: 313614, se inscribe en el Registro de  
Comercio bajo el Número: 5, TOMO 132-A REGISTRO  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos  
pagados BS. 9952.84 Según Planilla RM No. 45400227979. La  
identificación se efectuó así: María De Los Ángeles Camacho  
Montilla C.I: V-25170859 Abogado Revisor: PATRICIA  
CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO ESTA PÁGINA  
PERTENECE A: DISTRIBUIDORA MERKADESCUENTO, C.A  
Número de expediente: 454-48274 MOD. Abg. EVINMAR LEIRY  
GODOY DELGADO REGISTRADORA ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL "DISTRIBUIDORA MERKADESCUENTO, C.A".  
Hoy, lunes diez (10) de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2.023),  
siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la sede  
principal de la sociedad mercantil "DISTRIBUIDORA  
MERKADESCUENTO, C.A.", ubicada en el sector La Floresta  
local S/N Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera Estado

Trujillo, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil  
Primero del Estado Trujillo, en fecha veintitrés (23) de mayo del  
año Dos Mil Veintidós (2.022), bajo el N° 91, Tomo 4-A RMPET.  
Los Accionistas: KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ Y  
DANIEL JOSE ABREU LOZADA, venezolanos, mayores de  
edad, titulares de las cédulas de identidad Nos V. 18.458.892 y  
V- 20.429.871 respectivamente, domiciliados ambos en la  
Jurisdicción del Municipio Valera Estado Trujillo, quienes  
representan el cien por ciento (100%) del capital accionario, por  
tal motivo no se realizó convocatoria por cuanto ya se  
encuentran informados con antelación del objeto de la presente  
reunión. En este estado, los socios presentes, constataron el  
quórum reglamentario, se declaró válidamente constituida la  
asamblea para deliberar, y previo análisis de los puntos de la  
agenda, se acordó, lo siguiente: 1) CREACIÓN DE UNA  
SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA.- 2) AMPLIACIÓN DEL  
PERIODO DE DURACIÓN DEL COMISARIO.- 3)  
NOMBRAMIENTO DE COMISARIO AD-HOC Y POSTERIOR  
RATIFICACIÓN PARA QUE DESEMPEÑE EN CONDICIONES  
NORMALES, EL CARGO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-  
4) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- 5)  
MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS AFECTADAS. Los  
accionistas presentes en la Asamblea pasaron a discutir y  
debatir los puntos de la agenda con la finalidad de aprobarlos, y  
pasan a desarrollar el PRIMER PUNTO: expresando el  
Presidente de la Junta Directiva accionista KENNEDY JUNIOR  
GONZALEZ GONZALEZ, que dado el auge de las operaciones  
comerciales de la Sociedad Mercantil se hace indefectiblemente  
necesario abrir una sucursal signada con el N° 2 en la Avenida  
José Luis Faure Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi  
Parcela 43 A Local N° 4 Parroquia San Luis Municipio Valera  
Estado Trujillo, con el propósito de hacer uso de espacios para el  
almacenamiento y cuidado de las mercancías comercializadas;  
sometido a consideración fue aprobado por unanimidad.-  
SEGUNDO PUNTO: seguidamente toma la palabra el accionista  
DANIEL JOSE ABREU LOZADA, quien propone que es  
necesario ampliar el periodo de duración del ejercicio profesional  
del Comisario de la Sociedad Mercantil, quien plantea que sea  
aumentado a un periodo de diez (10) años, lo cual es sometido a  
consideración y aceptado por unanimidad.- TERCER PUNTO; en  
este orden de ideas nuevamente toma la palabra el accionista  
KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ, quien expone a la  
asamblea nombrar un Comisario Ad-hoc. por no poder ubicar al  
comisario principal, con la finalidad de poder lograr los objetivos  
planteados en la agenda de la presente asamblea y propone a la  
Licenciada en Contaduría Pública DANUTA GRAZINA  
GONZALEZ, venezolana, civilmente hábil, titular de la cedula de  
identidad N° V- 16.065.754, con domicilio en el Municipio Valera  
Estado Trujillo e inscrita por ante el Colegio de Contadores  
Publico bajo el N° 103.163, quien pide un receso de 2 horas para  
revisar los libros contables y dar su veredicto, transcurrido el  
lapso de tiempo, se reanuda la asamblea y la comisario Ad-hoc  
presenta su informe el cual se anexa a la presente acta;  
posteriormente la Asamblea decidió nombrar a la Licenciada  
DANUTA GRAZINA GONZALEZ, antes identificada en el cargo  
de comisario para el próximo periodo, quien manifiesta estar de  
acuerdo con dicha designación tal y como puede verificarse en  
la respectiva carta de aceptación. Dicho punto se aprobó por  
unanimidad de la asamblea.- CUARTO PUNTO: seguidamente  
el accionista KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ,  
propone incrementar el Capital Social de la empresa en razón  
del desarrollo progresivo que ha tenido la misma, lo cual se pasó  
a deliberar y fue aprobado por unanimidad de la asamblea y se  
decide aumentar el capital social de la empresa de VEINTE MIL  
BOLIVARES (Bs. 20.000,00), que es su capital actual, a la suma  
de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), mediante  
el aporte de mercancía propia del giro de la empresa, por un  
monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs.  
280.000,00). En tal sentido se emiten MIL CUATROCIENTOS  
(1.400) nuevas acciones, con un valor DOSCIENTOS  
BOLIVARES (BS. 200,00) cada una. El aumento fue totalmente  
suscrito y pagado de la manera siguiente: KENNEDY JUNIOR

GONZALEZ GONZALEZ, suscribe y paga SETECIENTAS (700) nuevas acciones con un valor nominal cada una de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), para un total de CIENTO CUARENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 140.000,00); y DANIEL JOSE ABREU LOZADA, suscribe y paga SETECIENTAS (700) nuevas acciones con un valor nominal cada una de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), para un total de CIENTO CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 140.000,00). Este aumento de capital social es totalmente cancelado por los accionistas de la compañía, y suscrito conforme se evidencia en balance de aumento de capital social que se anexa y que forma parte de este documento.- QUINTO PUNTO: seguidamente el socio DANIEL JOSE ABREU LOZADA, explica que como consecuencia de las anteriores resoluciones, a que hace referencia los puntos de la agenda de la presente acta, se acordó modificar las cláusulas "SEGUNDA", "CUARTA", "DECIMA SEXTA", y "DECIMA OCTAVA" de los estatutos sociales de la compañía, quedando redactadas así: "SEGUNDA: El domicilio fiscal de la empresa será en el sector la Floresta, local s/n, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, estado Trujillo; y la sucursal signada con el N° 2 en la Avenida José Luis Faure Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi Parcela 43 A Local N° 4 Parroquia San Luis Municipio Valera Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera del mismo. La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inserción de dicho documento y a juicio de la Asamblea General de Accionistas. Antes de la terminación de este término se convocará una asamblea para decidir la prorroga o liquidación de la misma con el cumplimiento de los trámites legales".- "CUARTA: el Capital Social de la Sociedad será de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad representado de la manera siguiente: el socio KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ, antes identificado, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA (750) DE REGISTROS acciones, cada una con un valor nominal de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), para un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.000,00) el cual representa el 50% del capital social, y, el socio DANIEL JOSE ABREU LOZADA, antes identificado, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA (750) acciones, cada una con un valor nominal de DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), para un monto total de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.000,00) el cual representa el 50% del capital social.- DECLARACION JURADA DE ORIGEN LICITO DE FONDOS. "Nosotros, los abajo firmantes, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, la cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito".- "DECIMA SEXTA: la sociedad contará con un (01) Comisario quien estará investido de las facultades que consagra el Código de Comercio con relación a la materia y una duración de diez (10) años en su cargo".- "DECIMA OCTAVA: se designa para el cargo de PRESIDENTE al ciudadano KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ, antes identificado, para el cargo de VICEPRESIDENTE al ciudadano DANIEL JOSE ABREU LOZADA, antes identificado, y para el cargo de Comisario a la Licenciada en Contaduría Pública DANUTA GRAZINA GONZALEZ, venezolana, civilmente hábil, titular de la cedula de identidad N° V- 16.065.754, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo e inscrita por ante el Colegio de Contadores Publico bajo el N° 103.163".- Agotado el temario del día, los accionistas autorizan a la ciudadana: MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO MONTILLA, venezolana,

soltera, abogada, titular de la cedula de identidad N° V- 25.170.859 e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 313.614, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, para que realice todos los trámites para el respectivo registro de la presente acta de asamblea extraordinaria de accionista (participación y registro), juramos que es copia fiel y exacta de la original que reposa en el libro de actas de asamblea y de igual modo solicitamos se nos expida copia certificada de la presente inscripción. Termino, se leyó y conformes firman. KENNEDY JUNIOR GONZALEZ GONZALEZ. DANIEL JOSE ABREU LOZADA Martes 05 de Diciembre de 2023, (FDOS.) María De Los Ángeles Camacho Montilla C.I: V- 25170859 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LAPRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2023.4.507. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA